

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN NO. 010 ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGOS**

MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h10 del 23 de octubre de 2019, conforme a la convocatoria de 21 de octubre de 2019, se lleva a cabo en la Sala del Concejo Metropolitano, la sesión No. 010 ordinaria de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, presidida por el Concejal Bernardo Abad Merchán.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Santiago Guarderas Izquierdo, Fernando Morales Enríquez y Bernardo Abad Merchán.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez	1	
Gissela Chalá Reinoso		1
Juan Carlos Fiallo		1
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
TOTAL	3	2

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Yolanda Gaete, Freddy Pérez y Patricia Manosalvas, funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo; Diego Meneses, Luis Angulo, funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; María Teresa Arguello, funcionaria de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Carlos Alomoto Rosales y Paúl Andino, funcionarios de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Gabriela Arellano, funcionaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Esteban Cárdenas, Verónica Arguello funcionarios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; Rómulo Gallegos, delegado de Procuraduría Metropolitana; Patricia Andrade Baroja, asesora del Concejal Santiago Guarderas Izquierdo; José Luis Velasco, asesor del Concejal del Juan Carlos Fiallo Cobos; y, Diego Vaca, y Diego Cevallos, asesores del Concejal Bernardo Abad Merchán.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de 25 de septiembre de 2019.
2. Presentación del Secretario General de Coordinación Territorial Participación Ciudadana, sobre la coordinación para la activación de las Administraciones Zonales para la prevención y gestión de riesgos durante la temporada invernal, conforme lo resuelto por la Comisión en sesión de 25 de septiembre de 2019; y, resolución al respecto.
3. Presentación de los Gerentes Generales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, y Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO, para conocer sobre las acciones implementadas por las empresas a su cargo durante la época seca y los puntos de intervención durante la temporada invernal, conforme lo resuelto por la Comisión en sesión de 25 de septiembre de 2019; y, resolución al respecto.

El Concejal Santiago Guarderas Izquierdo: solicita modificar el orden del día, para incluir un nuevo punto como número dos, *“Resolución respecto a las medidas que se podría recomendar al señor Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, respecto a la movilización pública que anunció el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) para el treinta de octubre del 2019”*, apoyada la moción, el presidente solicita se tome votación de lo antes mencionado.

Moción: *“Resolución respecto a las medidas que se podría recomendar al señor Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, respecto a la movilización pública que anunció el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) para el treinta de octubre del 2019”*.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez	1				
Gissela Chalá Reinoso					1
Juan Carlos Fiallo					1
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
TOTAL	3	0	0	0	2

Con tres votos a favor, queda aprobada la moción de cambio del orden del día, quedando de la siguiente manera:

- 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de 25 de septiembre de 2019.

- 2.- Resolución respecto a las medidas que se podría recomendar al señor Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, respecto a la movilización pública que anunció el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) para el treinta de octubre del 2019.
- 3.- Presentación del Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sobre la coordinación para la activación de las Administraciones Zonales para la prevención y gestión de riesgos durante la temporada invernal, conforme lo resuelto por la Comisión en sesión de 25 de septiembre de 2019; y, resolución al respecto.
- 4.- Presentación de los Gerentes Generales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAAPS, y Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO, para conocer sobre las acciones implementadas por las empresas a su cargo durante la época seca y los puntos de intervención durante la temporada invernal, conforme lo resuelto por la Comisión en sesión de 25 de septiembre de 2019; y, resolución al respecto.

La comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primero punto: Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de 25 de septiembre de 2019.

No existiendo observaciones, y con la autorización del presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación del punto número uno, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez	1				
Gissela Chalá Reinoso					1
Juan Carlos Fiallo					1
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
TOTAL	3	0	0	0	2

Con tres votos a favor, se aprueba el acta de la sesión No. 009 – ordinaria de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, de 25 de septiembre de 2019.

Segundo punto: Resolución respecto a las medidas que se podría recomendar al señor Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, respecto a la movilización pública que anunció el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) para el treinta de octubre del 2019.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo mociona: expedir una resolución en virtud de la movilización pública que anunció el Frente Unitario de Trabajadores (FUT), para el 30 de octubre del 2019, en las inmediaciones del Centro Histórico, para lo cual, luego de haberlo analizado y debatido, los miembros presentes de la Comisión acordaron suspender el punto hasta el final de la sesión, a fin de que sus asesores trabajen en un borrador de resolución consensuado.

Tercer punto: Presentación del Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sobre la coordinación para la activación de las Administraciones Zonales para la prevención y gestión de riesgos durante la temporada invernal, conforme lo resuelto por la Comisión en sesión de 25 de septiembre de 2019; y, resolución al respecto.

Interviene el abogado Carlos Alomoto Rosales, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, exponiendo el “Plan de Prevención y Respuesta para la época lluviosa del 2019 -2020”.

(Se adjunta como anexo 1, la presentación en digital de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

Siendo las 10h30 minutos, ingresa a la sala el Concejal Juan Carlos Fiallo Cobos.

Siendo las 10h34 minutos, ingresa a la sala la Concejala Gissela Chalá Reinoso. Carlos

La comisión da por conocida la presentación.

Cuarto punto: Presentación de los Gerentes Generales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, y Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO, para conocer sobre las acciones implementadas por las empresas a su cargo durante la época seca y los puntos de intervención durante la temporada invernal, conforme lo resuelto por la Comisión en sesión de 25 de septiembre de 2019; y, resolución al respecto.

Siendo las 10h38 minutos, abandona la sala el Concejal Fernando Morales Enríquez.

Interviene la ingeniera Yolanda Gaete, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, exponiendo el "Plan Lluvias", con referencia al Plan de Prevención y Respuesta para la época lluviosa 2019-2020.

(Se adjunta como anexo 2, la presentación en digital de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo)

El presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán, solicita que conste en acta, la siguiente pregunta a la ingeniera Yolanda Gaete, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, *¿la ciudad está preparada, de acuerdo a sus competencias, para soportar las fuertes lluvias que se pronostican vendrán en las siguientes semanas y meses?*

Responde la ingeniera Yolanda Gaete, *"Si, nosotros estamos preparados y preparándonos para la época de lluvia y para la época de gran generación de residuos sólidos que empieza, precisamente con los difuntos, continúa el 15 de noviembre con la romería al Quinche, el 24 de noviembre continúa con las fiestas de Quito y de ahí no para hasta fin de año, entonces tenemos que tener todo el operativo porque si no levantamos la basura las alcantarillas se tapan"*.

Interviene el ingeniero Freddy Yandún, Director del Centro de Operaciones de Emergencias Metropolitana, responde las inquietudes de la Comisión indicando que, *los puntos priorizados de emergencia, es un trabajo que se ha realizado desde que se han integrado a esta Dirección, y forma parte de la Construcción del "Plan Lluvias 2019 – 2020"*.

Interviene el ingeniero Carlos Uriarte, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y el ingeniero Luis Angulo, Subgerente de Saneamiento, para exponer las acciones implementadas por la EPMAPS, durante la época seca y puntos de intervención durante la temporada invernal.

(Se adjunta como anexo 3, la presentación en digital de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento)

El presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán, solicita que conste en acta la siguiente pregunta a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, *¿la ciudad está preparada, de acuerdo a sus competencias, para soportar las fuertes lluvias que se pronostican vendrán en las siguientes semanas y meses?.*

Responde el ingeniero Luis Angulo, Subgerente de Saneamiento, *“La EPMAPS ha prevenido y estamos preparados para cualquier tipo de tiempo invernal que venga, porque estamos limpiando constantemente los sumideros, pero también hay que llegar a un estatus de cultura de la ciudadanía que deje de arrojar escombros o basuras a las calles, porque nosotros podemos limpiar todos los sumideros, y en un fuerte diluvio, hay escombros o basuras en las aceras, o en las calles y vuelven a tapar los sumideros. No es que no se ha hecho un trabajo y que no estemos preparados, el problema es de cultura también”*.

Interviene el delegado del señor Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, ingeniero Pablo Ávila, Jefe de la Unidad de Emergencias de la Gerencia de Obras Públicas, de la Dirección de Rehabilitación y Manteamiento, para exponer el *“Plan de mitigación y prevención ante la época de lluvia”*.

(Se adjunta como anexo 4, la presentación en digital de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas)

El presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán, solicita que se resalte en el acta que, *“los gerentes –que tienen a su cargo éstas áreas– han manifestado que estamos preparados como ciudad, como Municipio para enfrentar la temporada de lluvia”*.

El presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán solicita al delegado de la Secretaría General del Concejo, abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, tome nota de lo mencionado por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, es decir, *“que estamos listos también con EPMMOP para la respuesta a movimientos en masa, derrumbes en la Ciudad.*

El presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán, solicita que conste en acta la siguiente pregunta al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, *¿la ciudad está preparada, de acuerdo a sus competencias, para soportar las fuertes lluvias que se pronostican vendrán en las siguientes semanas y meses?*.

Responde el Comandante Esteban Cárdenas, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, *“Nosotros siempre estamos preparados, pero lamentablemente hay eventos que requieren o demandan mayor cantidad logística y toman más tiempo en su respuesta para poder malear las consecuencias de estos eventos, sin embargo, si les garantizo a ustedes señores Concejales que, tanto en temas de entrenamiento, capacitación y equipamiento al momento estamos con todo lo necesario para enfrentar la época, es más, estamos coordinando ya con la Secretaría de Coordinación Territorial porque nos han hecho un requerimiento para el tema de la parcialización en algunos sitios y obviamente como siempre nosotros pondremos nuestro personal técnico, para que se pueda dar el soporte a los gestores de riesgo de las administraciones zonales para realizar actividades”*.

Retorno del segundo punto: Resolución respecto a las medidas que se podría recomendar al señor Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, respecto a la movilización pública que anunció el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) para el treinta de octubre del 2019.

Luego de haber trabajado en conjunto y de haber consensuado, los miembros presentes de la Comisión presenten el presentan la siguiente moción de resolución:

“CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 3, numerales 7 y 8 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante, “Constitución”, establece como deberes primordiales del Estado, entre otros, “... 7. *Proteger el patrimonio natural y cultural del país.* 8. *Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática...*”;
- Que, el artículo 83 de la Constitución dispone que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, entre otros, los siguientes: “1. *Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. (...)* 3. *Defender la integridad territorial del Ecuador...* 4. *Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad. (...)* 7. *Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir. (...)* 13. *Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.* 17. *Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente”;*
- Que, el artículo 379 de la Constitución señala: “*Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: ... 2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico. (...)* El Estado tendrá derecho de prelación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural y garantizará su protección. Cualquier daño será sancionado de acuerdo con la ley”;
- Que, el artículo 393 de la Constitución determina que “*El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos (...)*”;
- Que, el artículo 264 de la Constitución señala: “*Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)* 8. *Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines...*”;

Que, el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias...”*;

Que, por motivo de las medidas económicas adoptadas mediante Decreto Ejecutivo No. 883 de 2 de octubre de 2019, hoy derogado, se registró en el país y en mayor medida en la capital, una serie de actos vandálicos sin precedentes, vulnerando de manera impredecible la seguridad, el orden y la paz de la ciudadanía así como la propiedad pública y privada; comprometiendo además el patrimonio cultural de la humanidad, conforme la Declaratoria adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, el 8 de septiembre de 1978, el cual se encuentra en proceso de restauración, estado que exige de la institucionalidad municipal su resguardo y prevención ante cualquier acto que lo ponga en riesgo.

RESUELVE:

Artículo único. - Recomendar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito que no autorice el uso del espacio público en el Centro Histórico y en Áreas Patrimoniales para manifestaciones cívicas, sin perjuicio de lo cual, dentro del marco normativo aplicable, adopte todas las medidas necesarias para precautelar que el derecho a la protesta se ejerza garantizando el respeto a la vida e integridad de todos los habitantes de la ciudad, así como a la propiedad pública y privada.

De manera específica, pero sin que las siguientes acciones constituyan una limitación a su gestión, se sugieren las siguientes medidas:

1. Difundir a través de los medios de comunicación metropolitanos, mensajes que convoquen a la paz, el orden, el diálogo y el respeto a la vida e integridad de los habitantes, así como a la propiedad pública y privada, fundamentalmente a aquellos considerados como bienes patrimoniales.
2. Canalizar las correspondientes y necesarias reuniones con los representantes de las organizaciones que promuevan movilizaciones para encontrar mecanismos de diálogo; y, de ser el caso, establecer, de consenso, las condiciones en las que se desarrollarán las manifestaciones que se anuncien, las que serán de obligatoria observancia de los involucrados.
3. Delinear un plan de ordenamiento de la movilización ciudadana que incluya la habilitación de espacios públicos específicos, como vías, plazas y parques, para el uso de sus participantes.
4. Proceder a disponer que el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito y de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el marco de sus competencias y en coordinación con la Policía

Nacional y las Fuerzas Armadas, impulsen las acciones correspondientes con el fin de precautelar las inmediaciones de las vías y espacios públicos en los que se congreguen y transiten las organizaciones, con énfasis en aquellos que se ubiquen en el Centro Histórico, sin que se afecten derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

5. Contar y de ser el caso, implementar un plan de contingencia que prevea acciones concretas de respuesta de las secretarías, empresas públicas, agencias, institutos y demás entidades metropolitanas que garanticen la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio y el ejercicio de sus competencias.
6. Proceder a disponer que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en coordinación con el Instituto Metropolitano de Patrimonio, ejecute las acciones necesarias para proteger las áreas históricas y patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, y registre de manera inmediata en la herramienta creada para el efecto, los daños que pudieren causarse a éstas.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 23 días del mes de octubre del año 2019, en sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos”.

En tal virtud, el presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, Concejal Bernardo Abad Merchán solicita someter a votación, el proyecto de resolución en referencia, entregando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez					1
Gissela Chalá Reinoso	1				
Juan Carlos Fiallo	1				
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
TOTAL	4	0	0	0	1

Con cuatro votos a favor, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, aprueba la resolución de la referencia.

Siendo las 11h43, y habiendo agotado el orden del día, el Presidente de la Comisión declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE

Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez		1
Gissela Chalá Reinoso	1	
Juan Carlos Fiallo	1	
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
TOTAL	4	1

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Sr. Bernardo Abad Merchán
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
 SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA
 Y GESTIÓN DE RIESGOS.**

Abg. Damaris Ortíz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
 CONCEJO METROPOLITANO
 DE QUITO (E).**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez	1	
Gissela Chalá Reinoso	1	
Juan Carlos Fiallo Cobos	1	
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
TOTAL	5	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCSC	2019-10-28	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2019-10-28	